

INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTUDIANTE/PADRE

Escuela Preparatoria Tustin

ASISTENCIA

La asistencia regular es un importante componente para el éxito de su hijo en la escuela. Los padres tienen la responsabilidad legal de obligar a sus hijos a asistir a la escuela regularmente. De lo contrario, pueden tener graves consecuencias con la ley. Para informar una ausencia, llame al (714) 730-7414 ext. 87175 a las 11:00 a.m., en el día de la ausencia del estudiante. Esto se aplica a una ausencia de todo el día o si el estudiante llega más de 30 minutos tarde a la escuela. Se debe de notificar a la Oficina de Asistencia cada día que un estudiante este ausente. Si un padre no llama a la Oficina de Asistencia el día de la ausencia, el estudiante debe traer una nota a la Oficina de Asistencia el día que regrese a la escuela.

Ausencias

Ausencias justificadas

Las ausencias se definen legalmente como "justificadas" o "injustificadas". La ausencia de un estudiante será justificada por las siguientes razones:

1. Enfermedad Personal (Código de Educación 48205).
2. Cuarentena bajo la dirección de una autoridad de salud del condado o la ciudad (Código de Educación 48205).
3. Citas médicas, dentales, optométricas o quiroprácticas (Código de Educación 48205).
4. Asistencia a un funeral para un miembro de la familia inmediata, que se limitará a un día si el servicio se realiza en California, o tres días si el servicio se realiza fuera del estado. (Código de Educación 48205).

La familia inmediata se definirá como madre, padre, abuela, abuelo, cónyuge, hijo/yerno, hija/nuera, hermano, hermana o cualquier pariente que viva en el hogar inmediato del estudiante (Código de Educación 45164, 48205)

5. Servicio de Jurado en forma prevista por la ley (Código de Educación 48205).
6. La enfermedad o cita médica por ley (Código de Educación 48205).
7. Previa solicitud por escrito del padre/tutor legal y la aprobación del director o la persona designada, razones personales justificables que incluyen, entre otras: (Código de Educación 48205).
 - a. Comparecencia en el tribunal.
 - b. Asistencia a un funeral.
 - c. Observación de un día festivo o ceremonia de su religión.
 - d. La asistencia a retiros religiosos no excederá de cuatro horas por semestre.
 - e. Asistencia a una conferencia laboral.
 - f. Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una organización sin fines de lucro.
 - g. Un total de (5) días escolares por año, en el onceavo y doceavo año del estudiante pueden ser excusados para visitas universitarias.
8. Servicio como miembro de una junta electoral para una elección de conformidad con el Código Electoral 12302 (Código de Educación 48205).
9. Para pasar tiempo con su familiar inmediato que es un miembro en servicio activo de los servicios de las fuerzas armadas, como se define en el Código de Educación 49701, y que ha sido llamado al servicio para el despliegue en una zona de combate o una posición de apoyo de combate o está en salir de o ha regresado inmediatamente de tal despliegue.
10. Participación en instrucción o ejercicios religiosos de acuerdo con la política del Distrito (Código de Educación 46014).
 - a. En tales casos, el estudiante deberá asistir al menos el día escolar mínimo.
 - b. El estudiante será excusado para este propósito en no más de cuatro horas por semestre.

11. Con el fin de asistir a la ceremonia de naturalización del estudiante para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos de América.

Después de un procedimiento de ausencia

Cuando los estudiantes que han estado ausentes regresan a la escuela, deben presentar una explicación satisfactoria que verifique el motivo de la ausencia. Las ausencias serán verificadas por el padre/tutor legal del estudiante, otra persona que tenga el control del menor o el estudiante si tiene 18 años o más. (Código de Educación 46012; CCR 306).

Los siguientes métodos podrán usarse para verificar las ausencias del estudiante:

1. Nota escrita, fax o correo electrónico registrado en Aeries del padre/tutor legal o representante de los padres.
 2. Conversación, en persona o por teléfono, que puede incluir correo de voz, entre la verificación del personal y el padre/tutor legal del estudiante o el representante de los padres. El personal posteriormente registrará lo siguiente:
 - a. Nombre del estudiante.
 - b. Nombre del padre/tutor legal o representante del padre.
 - c. Nombre del personal verificador.
 - d. Fecha(s) de la ausencia.
 - e. Motivo de la ausencia.
 3. Visita al hogar del estudiante por parte del personal verificador, o cualquier otro método razonable que establezca el hecho de que el estudiante estuvo ausente por las razones indicadas. El personal deberá documentar lo verificado e incluir la información específica en el punto #2 anterior.
 4. Verificación del médico.
 - a. Cuando un estudiante ha tenido 10 ausencias en el año escolar, la enfermedad se verifica mediante los métodos enumerados en los puntos #1-3 anteriores, cualquier ausencia adicional por enfermedad deberá ser verificada por un médico.
- La oficina está abierta todos los días de 6:45 a.m. – 2:35 p.m. diariamente. Los estudiantes que regresan después de una ausencia deben entregar una nota antes de las 7:30 a.m. para evitar un retraso. Los estudiantes que lleguen después de las 7:30 a.m. corren el riesgo de llegar tarde a clase.
 - Se espera que los estudiantes recuperen cualquier trabajo o examen perdido durante su ausencia. Los maestros del estudiante decidirán el ámbito y el plazo del trabajo de recuperación dentro de un periodo de tiempo razonable.

Asistencia irregular

La Asistencia irregular es una de las principales limitaciones para mantener un programa educativo de calidad para los estudiantes. No existe una variable más importante que el tiempo dedicado a tareas en el aula bajo la guía de un educador profesional. La asistencia se toma todos los días en cada salón de clases y se requiere que los estudiantes lleguen a tiempo.

Mejorar la asistencia de los estudiantes y reducir la tasa de abandono es una prioridad del Distrito. De conformidad con el Código de Educación 48200, todos los niños de 6 a 18 años en el Distrito deben asistir a la escuela regularmente, a menos que la ley disponga lo contrario, para hacer una transición exitosa al siguiente nivel de grado y graduarse con un diploma de la preparatoria. Todos los estudiantes inscritos, independientemente de su edad, deberán cumplir con las mismas reglas de asistencia escolar del Distrito. La Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Tustin reconoce que una supervisión de la asistencia para mejorar las tasas de ésta y de graduación, y para reducir las tasas de absentismo y

deserción escolar es vital para el aprendizaje y el rendimiento de todos los niños. La Educación Alternativa sigue un calendario diferente a la de las Preparatorias Integrales, y las siguientes políticas se adaptarán para ajustarse a la situación alternativa.

Definiciones de Asistencia Irregular (Código de Educación 48260)

Ausencia sin excusa

Ausencia con permisos por razones personales. Los ejemplos de ausencias injustificadas incluyen vacaciones, dormir en exceso, problemas con el automóvil, examen de manejo, visitantes que viven fuera de la ciudad, bodas, pérdida del autobús, razones personales/comerciales, falta de combustible y citaciones de tránsito.

Absentismo escolar

Los estudiantes que faltan por un día completo o parcial o que llegan a la escuela 30 minutos tarde sin una excusa válida son considerados “ausentes” por el Estado de California y se les puede asignar una detención o escuela los sábados. Los estudiantes que falten a clases tres o más veces estarán sujetos a consecuencias que incluyen conferencia con los padres, colocación en un contrato de asistencia, periodo de prueba social y referencia a SARB (Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Estudiantil) en el Departamento de Policía de Tustin, junto con una reunión obligatoria con el Fiscal.

Las ausencias injustificadas incluyen comparecencia ante el tribunal, conferencia de empleo, razones personales y vacaciones familiares. La ausencia del estudiante debe ser solicitada por escrito por el padre o tutor legal y debe ser aprobada por el director/designado para que la ausencia injustificada no se considere como un ausentismo habitual.

Los estudiantes que no asisten a la escuela regularmente, que están ausentes de la clase sin permiso, que salen del campus ilegalmente o llegan tarde sin una excusa aceptable están sujetos a medidas disciplinarias. Dicha acción puede incluir, entre otros, contratos de asistencia, detenciones, servicios comunitarios en el campus, una conferencia de padres y maestros, referencia a la Mesa Directiva de Asistencia Estudiantil o referencia al Fiscal si los problemas de asistencia persisten.

Llegadas Tardes Habituales

Un estudiante que llega tarde o está ausente por más de 30 minutos durante el día escolar se considera un tardío habitual.

Llegadas Tardes

Se considera que un estudiante llega tarde si no está en su asiento cuando suena la campana al comienzo del día escolar y para cada periodo posterior. Los estudiantes que llegan tarde sin una excusa válida están sujetos a medidas disciplinarias. Las llegadas tardes se contarán semanalmente y están sujetas a medidas disciplinarias. Las consecuencias pueden incluir, pero no están limitadas a, detención, servicio comunitario, una conferencia de padres y maestros, colocación en un contrato de asistencia, escuela los sábados, periodo de prueba social, referencia a la Mesa Directiva de Asistencia Estudiantil y/o referencia al Fiscal si los problemas de asistencia persisten.

Consecuencias por Llegadas Tardes:

- Tres llegadas tardes en una semana a cualquier clase resultarán en una detención después de la escuela.
- Los problemas de llegadas tarde continuas resultarán en escuela los sábados, en un contrato de asistencia, y/u observación de los Padres, donde los padres del estudiante deberán asistir a la escuela con su hijo.

Salida Temprana

Los estudiantes pueden salir temprano de la escuela con un adulto que este registrado en la tarjeta de emergencia del estudiante. Es importante que la escuela sea notificada de cualquier cambio en la tarjeta de emergencia. Su hijo no será entregado a un adulto que no esté en la tarjeta de emergencia. El padre deberá venir a la oficina de la escuela para firmar la salida del estudiante o enviar una nota/correo electrónico por escrito desde la dirección del correo electrónico que está registrado en Aeries. Si los padres no pueden recoger al estudiante, deberán notificar por escrito a la oficina quién recogerá a su hijo y a qué hora. Los padres pueden enviar por FAX la solicitud de salida anticipada al (714) 838-6566. Los estudiantes deben registrarse en la Oficina de Asistencia en cualquier momento antes de abandonar el campus. No se aceptan llamadas telefónicas. Se llamará al estudiante para salir de clase cuando el padre o el adulto autorizado llegue a la oficina. Se requerirá una identificación válida para poder sacar a un estudiante de la escuela temprano. Si no realiza el registro antes de partir, resultará en un ausentismo escolar. Esto no se puede borrar con una nota después del hecho.

Campus Cerrado

Todos los campus del Distrito Escolar Unificado de Tustin están cerrados. Los estudiantes no pueden salir del campus durante el día escolar, durante el almuerzo o durante el periodo de refrigerios, a menos que tengan autorización por escrito de la administración de la escuela. Los estudiantes que salen del campus sin dicha autorización están sujetos a medidas disciplinarias. Todos los estudiantes que salen del campus durante el horario escolar deben salir por una puerta supervisada.

Los estudiantes de noveno, decimo y onceavo grado que tienen un sexto periodo abierto deben permanecer en el campus hasta después de que termine el almuerzo. Los estudiantes de **doceavo grado** pueden solicitar un pase para el almuerzo y/o un pase para fuera del campus. Este privilegio puede ser revocado en cualquier momento durante el año escolar. **Los pases para el almuerzo están reservados solo para los estudiantes de doceavo grado.** En casos raros, otros estudiantes también pueden solicitar pases fuera del campus si sus horarios académicos o deportivos lo requieren. A los estudiantes a quienes se les otorgue permiso administrativo con el consentimiento de los padres/tutores legales se les emitirán "calcomanías fuera del campus". Los estudiantes que tengan pases fuera del campus no podrán salir del campus sin su tarjeta de identificación actual de la Preparatoria Tustin.

Periodos Abiertos

Los estudiantes no pueden permanecer en el campus después de su último periodo programado para el día a menos que se presenten en la biblioteca o asistan a una reunión previamente programada con el personal de la preparatoria Tustin. A los estudiantes que se encuentren en el campus que no cumplan con los criterios y/o estudiantes que no cumplan con las expectativas de comportamiento aceptable, por ejemplo: Interrumpir las clases mientras están en sesión, se les pedirá que abandonen el campus. Si el comportamiento se vuelve habitual, se pueden implementar consecuencias disciplinarias adicionales. Los estudiantes con periodos abiertos en la mitad de su horario deber reportarse a la biblioteca.

Tutoría

Los estudiantes deben asistir a sesiones de tutoría y CCR durante el día escolar. La ausencia de tutoría o CCR se considerará un absentismo escolar y los estudiantes pueden ser asignados a detención o escuela los sábados.

COMUNICACIÓN

Sistemas de Comunicación

La Preparatoria Tustin informará a los padres de los próximos eventos y actividades a través de nuestro sistema de comunicación telefónica y sitio web. El sistema de comunicación generalmente realiza llamadas telefónicas y envía correos electrónicos en las horas de la tarde de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. Para garantizar

la información de contacto correcta, actualice el número telefónico principal (el principal y el del trabajo) además de las direcciones de correo electrónico en Aeries a través del portal principal. El portal para padres también permite que los padres vean las calificaciones de sus estudiantes en general y las tareas individuales/proyectos/resultados de los exámenes por cada clase.

Entregas

La oficina no hace entregas a los estudiantes una vez que el día escolar ha comenzado para proteger la integridad del entorno de aprendizaje. El personal no entregará ninguno de los artículos a los estudiantes durante el día escolar, incluidos los artículos relacionados con los programas de educación (tarea, útiles escolares, ropa de educación física, instrumentos, almuerzos). El personal de la oficina no aceptará entregas de artículos no relacionados con el programa de educación, como flores, regalos, globos, etc. Además, no se permitirán servicios de entrega de alimentos externos (Uber Eats o Grub Hub) en la oficina principal o en otros lugares en el campus.

CONDUCTA ESTUDIANTIL

El Distrito Escolar Unificado de Tustin se dedica a proporcionar un programa educativo para todos los estudiantes que sea seguro y libre de violencia. Cada estudiante debe asistir a la escuela puntual y regularmente, cumplir con las regulaciones de la escuela y obedecer todas las instrucciones del maestro y otros con autoridad. Los estudiantes que no ejerzan el autocontrol requerido estarán sujetos a medidas disciplinarias. El Distrito alienta y solicita la cooperación de los padres para regular la conducta de sus estudiantes. Los siguientes comportamientos son inaceptables en los terrenos de la escuela, en la comunidad durante el ir y venir de la escuela, durante el periodo de almuerzo dentro o fuera del campus, o cualquier actividad relacionada con la escuela.

*Los estudiantes pueden ser suspendidos y/o expulsados por cualquiera o todos los siguientes:

- Causar, intentar causar, o amenazar con causar daño físico a otra persona [(E.C. 48900 (a))].
- Poseer, vender o suministrar cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso a menos que, en caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido de un empleado certificado de la escuela un permiso por escrito para poseer el artículo, que es acordado por escrito por el director/designado [E.C. 48900(b)].
- Poseer, utilizar, vender o suministrar ilegalmente, o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo [E.C. 48900(c)].
- Ofrecer, organizar o negociar ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada, bebidas alcohólicas o intoxicantes de cualquier tipo y luego vender, entregar o suministrar a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y representar el líquido, sustancia o material como sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante [E.C. 48900 (d)].
- Cometer o intentar cometer un robo o extorsión [E.C. 48900 (e)].
- Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar o privada [E.C. 48900 (f)].
- Robar o intentar robar propiedad escolar o privada [E.C. 48900 (g)].
- Posesión o uso de tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina, incluidos entre otros, cigarrillos, cigarros, cigarros miniatura, cigarrillos de clavo de olor, tabaco sin humo, paquetes de tabaco y cigarrillos electrónicos [E.C. 489800 (h)].
- Cometer un acto obsceno o participar en blasfemias o vulgaridades habituales [E.C. 48900 (I)].
- Tener posesión ilegal u ofrecer, organizar o negociar ilegalmente la venta de parafernalia de drogas [E.C. 48900 (j)].
- Estar involucrado en la falsificación.
- Hacer amenazas de bomba/falsas alarmas.
- Recibir a sabiendas propiedad escolar robada de propiedad privada [E.C. 48900 (l)].
- Posesión de una imitación de arma de fuego [E.C. 48900 (j)].
- Cometer o intentar cometer un asalto sexual o cometer agresión sexual [E.C. 48900 (n)].
- Acosar, amenazar o intimidar a un estudiante que es testigo o testigo denunciante en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de evitar que ese estudiante sea testigo o tomar represalias contra ese estudiante o ambos [E.C. 48900 (o)].

- Hacer insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales u otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual que tenga el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el rendimiento académico del individuo, o de crear una intimidación, hostilidad o un entorno educativo ofensivo. Esta sección no se aplica a los estudiantes en los grados K-3 [E.C. 48900.2].
- Involucrarse en acoso, amenazas o intimidación dirigida contra un estudiante o grupo de estudiantes, que sea lo suficientemente grave o dominante para tener el efecto esperado real y razonable o perturbar materialmente el trabajo en clase, crear un desorden sustancial e invadir los derechos de ese estudiante o grupo de estudiantes creando un ambiente educativo intimidante u hostil (grados 4-12) [E.C. 48900.4].
- Usar radios o dispositivos electrónicos de manera inapropiada (incluidos teléfonos celulares y localizadores electrónicos sin el permiso previo del director/designado) [E.C. 489005].

*Nota: Si la suspensión de la clase es apropiada, según el Código de Educación 48910 (a), "Tan pronto como sea posible, el maestro le pedirá al padre/tutor legal que asista a una conferencia de padres/maestros con respecto a la suspensión, siempre que sea posible, un consejero o un psicólogo escolar asistirán a la conferencia, un administrador escolar deberá asistir a la conferencia si el maestro, el padre o el tutor legal lo solicitan".

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias por mala conducta. La acción disciplinaria puede incluir, entre otros, asesoramiento, conferencias con maestros y administradores, revocación de privilegios, detención, suspensión de clases, suspensión en el campus, Alternativa a la suspensión (ATS, por sus siglas en inglés), suspensión de la escuela y/o recomendación para expulsión. Las consecuencias incluyen, pero no se limitan a:

- **Revocación de Privilegios:** Los privilegios incluyen pases fuera del campus, pases para el almuerzo, actividades atléticas y extracurriculares, asambleas, bailes y participación en el programa de ayuda del maestro.
- **Detención:** La detención es un paso en un programa de disciplina progresiva y debe cumplirse en la próxima oportunidad después de que se le asigne. La detención tiene lugar los martes de 2:45 p.m. – 3:45 p.m. o los miércoles de inicio tardío de 8:00 a.m. – 9 a.m. Los estudiantes que no asisten a detención corren el riesgo de que se les revoque los privilegios.
- **Escuela los Sábados (SS, por sus siglas en inglés):** La escuela los sábados se llevará a cabo mensualmente de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Los estudiantes que reciben escuela los sábados deben asistir el sábado asignado. Los estudiantes que no asistan tendrán los privilegios revocados.
- **Suspensión en el Campus (OCS, por sus siglas en inglés):** A los estudiantes se les asigna OCS por razones disciplinarias hasta dos (2) días por incidente.
- **Alternativa a la Suspensión (ATS, por sus siglas en inglés):** El traslado de un estudiante de la escuela por un periodo de tiempo a un salón de clases operado por el Distrito para estudiantes que violen el Código de Educación §48900. Los estudiantes están bajo la supervisión de maestros y consejeros acreditados que presentarán un programa que ofrece un enfoque proactivo para inculcar las habilidades, hábitos y comportamientos necesarios para tener éxito en la escuela y la vida. Los estudiantes que completen con éxito el programa no reflejarán una suspensión de la escuela en su registro de asistencia.
- **Suspensión:** El retiro de un estudiante de la escuela por un periodo de tiempo determinado por la administración. Durante el tiempo que el estudiante es suspendido de la escuela, no se le permite estar en ningún campus escolar ni participar en ninguna actividad escolar.
- **Expulsión:** Si es expulsado, un estudiante no puede asistir a ninguna escuela en el Distrito Escolar Unificado de Tustin hasta un año calendario, según lo determine la Mesa Directiva de Educación.

Política de Expulsión Obligatoria

Los estudiantes que cometan cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera del recinto educativo deberán ser expulsado del Distrito Escolar Unificado de Tustin [Código de Educación 48915 (a)(c)]:

- Causar lesiones físicas graves.
- Posesión de un cuchillo u otro objeto peligroso.
- Poseer, vender o suministrar cualquier arma de fuego.
- Robo o extorsión.
- Asalto o agresión.
- Blandir un cuchillo a otra persona.
- Cometer o intentar cometer un asalto o agresión sexual.
- Venta ilegal de una sustancia controlada.

El Código de Educación 48915 (b) establece que los estudiantes pueden ser recomendados para expulsión por delitos repetidos cuando:

1. Otros medios de corrección no son factibles o han fallado repetidamente para lograr una conducta apropiada O,
2. Debido a la naturaleza del acto, la presencia de un estudiante causa un peligro continuo para la seguridad física del estudiante u otros.

Incumplimiento de la Política de Drogas y Alcohol

Los estudiantes que poseen, usen o estén bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, incluyendo drogas, alcohol o un intoxicante de cualquier tipo, estarán sujetos a las siguientes consecuencias. Ante una sospecha razonable, los estudiantes serán revisados y/o se les administrará una prueba de alcoholemia. A los estudiantes se les administrará una prueba de alcoholemia al ingresar a un baile escolar.

Las consecuencias por posesión, uso o bajo la influencia de una sustancia controlada o intoxicante, incluyen un mínimo de 2 días de suspensión o ATS en un salón de clases con un máximo de 5 días de suspensión y recomendación para expulsión de las escuelas dentro del Distrito Escolar Unificado de Tustin. Los estudiantes también serán referidos a un programa de intervención con el objetivo de cambiar el comportamiento, como *Everfi* (una clase en línea), Educación Juvenil sobre Alcohol y Drogas (JADE, por sus siglas en inglés) y otros programas de abuso de sustancias que se consideren apropiados.

Conducta en las Actividades Escolares

Los estudiantes y sus invitados presentes en cualquier actividad escolar extracurricular en el campus o en otro lugar están bajo la jurisdicción de las reglas y el personal de la escuela; Esto también incluye, entre otros, viajar hacia o desde las actividades escolares. **Las tarjetas de identificación deben llevarse en todas las actividades relacionadas con la escuela.** Los invitados de los estudiantes no serán admitidos a las actividades de Tustin sin una identificación válida.

Política de Integridad Académica

La conducta ética y el comportamiento moral son cualidades que se promueven, modelan y celebran en la preparatoria Tustin. Esperamos que la Política de Integridad Académica aliente a los estudiantes a buscar formas honestas y apropiadas para lograr sus objetivos educativos. El objetivo de la Política de Integridad Académica es fomentar la autoconfianza, la integridad personal y el respeto de los derechos de los demás. Debido a que cualquier engaño, plagio, fabricación o colaboración no autorizada está sujeto a graves consecuencias, todos los interesados comparten la responsabilidad de comprender, aceptar y hacer cumplir la Política de Integridad Académica de THS.

Tipos de deshonestidad académica:

- *Plagio*: Usar intencionalmente las palabras o ideas de otra persona y representarlas como propias. Copiar textualmente de una fuente sin dar crédito al autor mediante el uso de una nota al pie de página o indicando claramente dentro del texto. **Esto incluye información del internet.**
- *Copiar*: Usar un “acordeón/engaño no autorizado durante una prueba, usar información de la hoja de otra persona durante una prueba o copiar el trabajo diario de otra persona.
- *Fabricación*: Uso intencional de datos falsificados o inventados para argumentar un punto.
- *Robo*: Robo de pruebas o uso de una prueba robada.
- *Compartir*: Si un estudiante realiza a sabiendas el trabajo de otra persona o permite que alguien copie su trabajo, se aplicarán sanciones a ambos estudiantes.

Consecuencias

Los incumplimientos registrados en todas las clases y los incumplimientos continuos en particular darán lugar un incremento de consecuencias.

- Primera ofensa: El estudiante recibe una F en la tarea, prueba o cuestionario. No se ofrece la oportunidad de recuperar la calificación. Los padres son notificados por el maestro. Un administrador aborda y registra el incidente y asigna la detención.
- Segunda ofensa: El estudiante recibe una F en la tarea, prueba o cuestionario. No se ofrece la oportunidad de recuperar la calificación. Conferencia con el administrador/padre/estudiante. Posiblemente eliminación de las Clases de Honores o Colocación Avanzada. El estudiante es removido de cualquier posición de liderazgo por el resto del año. El estudiante será asignado a la escuela de los sábados.
- Tercera ofensa: El estudiante es retirado del curso donde ocurrió la última ofensa y recibe una calificación de F para el semestre. Conferencia con el administrador/padre/estudiante/consejero. Suspensión de la escuela de uno (1) a cinco (5) días.

Código de Vestimenta

El Distrito Escolar Unificado de Tustin ha determinado la política y estándares apropiados para la vestimenta de los estudiantes.

- Promover el aprendizaje.
- Promover un ambiente educativo seguro y productivo.
- Demostrar una dirección positiva lejos de pandillas, drogas, alcohol y tabaco.
- Promover la etiqueta escolar adecuada, la conciencia cultural y respetar el género.

El código de vestimenta está vigente durante el horario escolar, en actividades extracurriculares, con posibles excepciones para eventos escolares especiales relacionados con la escuela. Con el apoyo y la consulta del Departamento de Policía de Tustin, el personal de la Preparatoria Tustin revisará constantemente los cambios en la vestimenta y hará los ajustes apropiados durante todo el año. En el caso de que no haya ropa prestada o ropa de educación física disponible, se puede llamar a los padres para que el estudiante se cambie de ropa o se lleven a sus hijos a casa para cambiarse de ropa.

Se aplicará el siguiente estándar de vestimenta:

Camisas/Blusas:

- Las camisas no deben tener tirantes finos, hombros descubiertos, camisas sin mangas o camisas con tirantes de menos de una pulgada.
- Las camisas deberán cubrir completamente la espalda y no deben considerarse una blusa tipo halter, traje de baño y no debe ser “estilo ropa interior” o transparentes.
- Las camisas siempre deben cubrir el área del abdomen y la ropa interior nunca debe mostrarse.
- Las camisas no pueden ser más largas que el alcance de las yemas de los dedos con los brazos extendidos hacia abajo. Las camisas largas deben estar fajadas, dentro del pantalón.

Pantalones/Shorts/Faldas

- Los pantalones y shorts deben ajustarse y usarse en la cintura sin mostrar la ropa interior. Los pantalones y shorts no pueden exceder más de dos tallas de la talla real del estudiante.
- No se permiten pantalones con agujeros, aberturas o hendiduras en donde la ropa interior o las áreas íntimas estén expuestas.
- Los shorts, faldas y vestidos deben llegar por lo menos a la mitad del muslo de largo con un tiro de por lo menos 6 pulgadas para los shorts y un largo de por lo menos de 15 pulgadas para las faldas.
- Los cinturones no deben ser excesivamente largos, desatados o colgantes.

La ropa, los sombreros, la indumentaria y las joyas deben estar libres de escritos, imágenes o cualquier otra insignia que sea grosera, vulgar, profana, degradante, sexualmente sugestiva o que defienda o promueva, prejuicios o conflictos raciales, étnicos, religiosos, sexuales o que se refiera al uso de tabaco, drogas o alcohol.

- Sin comentarios sexuales/sexo/insinuaciones.
- Sin drogas o referencias a las drogas (porro, 13, hachís, hoja de marihuana, 4:20, etc.).
- Sin nombres de productos o marcas de tabaco.
- Sin nombres de bebidas alcohólicas o nombres o marcas/logos de bares.
- Sin representaciones de una persona involucrada en actividades ilegales (grafiti, armas, etc.).
- No se permiten prendas que cubran la cabeza en el **interior** de los edificios, incluyendo sudaderas con capucha y sombreros.

Calzado

- Siempre se debe usar calzado que sea seguro para las actividades escolares.

Se alienta a los padres a asegurarse de que la vestimenta de sus estudiantes cumpla con el código de vestimenta de la preparatoria Tustin. Los padres pueden llamar a la escuela en cualquier momento para aclaraciones antes de comprar la vestimenta escolar. Si un estudiante infringe el código de vestimenta, se le pedirá que se cambie a su ropa de educación física o utilice ropa prestada por el resto del día. La ropa confiscada será devuelta al estudiante al final del día. Los infractores reincidentes serán sujetos a medidas disciplinarias.

El incumplimiento del código de vestimenta escolar se abordará de la siguiente manera:

- Primera ofensa: Advertencia, cambio de ropa a la de educación física o ropa prestada, la ropa inapropiada será confiscada y devuelta al estudiante al final del día escolar.
- Segunda ofensa: Referencia, detención, cambio de ropa a la de educación física o ropa prestada, la ropa inapropiada será confiscada y devuelta al estudiante al final del día escolar.
- Tercera ofensa: Referencia, detención, cambio de ropa a la de educación física o ropa prestada, la ropa inapropiada será confiscada y devuelta a los padres, los padres serán informados de las consecuencias de la cuarta ofensa.
- Cuarta ofensa: Referencia, escuela de los sábados, la ropa inapropiada será confiscada y devuelta a los padres; los padres serán informados de las consecuencias de la quinta ofensa.
- Quinta ofensa: ATS.

Requisitos de Permiso de Trabajo

Todos los estudiantes menores de 18 años deben tener un permiso de trabajo en el archivo de un empleador durante el periodo de empleo. Los requisitos para obtener un permiso de trabajo son los siguientes:

- Demostrar y mantener 2.0 GPA (promedio de C).
- Asistencia satisfactoria.

Cumplimiento del Programa y Procedimientos de Queja

Puede presentar una queja si cree que usted o cualquier estudiante ha sufrido acoso (sexual u otro) o discriminación (grupo étnico, sexo, edad, color, orientación sexual y discapacidad física o mental), o si el programa no cumple. El TUSD alienta a los denunciantes a presentar sus quejas ante la escuela o el distrito. Sin embargo, a los denunciantes no se les prohíbe presentar su queja directamente a las agencias gubernamentales, que están encargadas de hacer cumplir estas normas.

Acoso Sexual

El TUSD y la Preparatoria Tustin están comprometidos con un entorno laboral y educativo en el que todas las personas sean tratadas con respecto y dignidad. Cada estudiante tiene derecho a aprender en un ambiente profesional que promueva la igualdad de oportunidades educativas y esté libre de prácticas discriminatorias. El acoso sexual es un quebranto del Título IX de la Ley de Enmienda de Educación de 1972, del Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y de los Artículos 210 al 214 del Código de Educación de California, inclusivo.

Por lo tanto, el distrito condena enérgicamente, se opone y prohíbe el acoso sexual de personas, ya se verbal, físico o ambiental, por parte de cualquier persona. Cualquier estudiante o empleado que incumpla esta política estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión o el despido. El administrador de quejas del Título IX de la Escuela Preparatoria Tustin es Rick McKinley, subdirector, Oficina de Disciplina (714) 730-7414 ext. 87152.

El acoso sexual son insinuaciones sexuales no deseadas, preguntar por favores sexuales y otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, que ocurre bajo cualquier de las siguientes circunstancias:

- La presentación a dicha conducta se convierte en un término o condición del estado de un individuo.
- La presentación o el rechazo de cualquier forma de conducta sexual se convierten en la base de las decisiones laborales o educativas: incluidas, entre otras, las calificaciones, honores, beneficios, programas de servicios, actividades o tareas.
- Involucra conductas verbales o físicas de naturaleza sexual, lo que interfiere sin razón con el desempeño laboral o académico o crea un ambiente intimidante, hostil u ofensivo.

Los ejemplos de acoso sexual incluyen (pero no se limitan a):

- Hacer contacto escrito, verbal, físico y/o visual no solicitado con connotaciones sexuales.
- Continuar expresando interés sexual después de ser informado de que el interés no es bienvenido.
- Hacer represalias, amenazas o amenazas implícitas de represalias después de una respuesta negativa.

Dispositivos Electrónicos

Dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, teléfonos, computadoras portátiles, tabletas, iPads, iPod, auriculares y audífonos. Los estudiantes pueden tener dispositivos electrónicos en el campus; sin embargo, el uso de estos dispositivos nunca pueden poner en peligro la seguridad de los estudiantes o alterar el entorno de aprendizaje.

Los estudiantes solo pueden usar dispositivos electrónicos con el permiso de un miembro del personal. Si se encuentra a un estudiante usando un dispositivo electrónico sin permiso o el dispositivo interrumpe las actividades escolares de alguna manera, el dispositivo será confiscado y se pueden implementar otras consecuencias.

Las publicaciones en las redes sociales que degradan a los maestros o estudiantes infringen el Código de Educación. Sitios o publicaciones como estas serán investigadas y los estudiantes que hayan

publicado tales comentarios pueden ser suspendidos o recomendados para expulsión. Si tiene preguntas o necesita aclaraciones, hable con un administrador lo antes posible.

Código de California, Código de Educación - EDC § 51512

- La Legislatura considera que el uso por parte de cualquier persona, incluido un estudiante, de cualquier dispositivo electrónico de grabación o escucha en cualquier aula de las escuelas primarias y secundarias sin el consentimiento previo del maestro y el director de la escuela para promover un propósito educativo interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas primarias y secundarias, dicho uso está prohibido. Cualquier persona, que no sea un estudiante, que incumpla intencionalmente esta sección será culpable de un delito menor.
- Cualquier estudiante que incumpla esta sección estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada.
- Este artículo no debe interpretarse como que afecta los poderes, derechos y responsabilidades que surgen del uso de dispositivos electrónicos de escucha o grabación según lo dispuesto por cualquier otra disposición de la ley.

La escuela no es responsable por dispositivos electrónicos perdidos o robados, Todos los dispositivos personales o de la escuela deben almacenarse y/o bloquearse adecuadamente en las áreas apropiadas y designadas. El uso de teléfonos con cámara o dispositivos electrónicos con la capacidad de tomar fotos o grabar sonidos esta estrictamente prohibido en áreas privadas como vestidores, baños, camerinos, salones de clases y oficinas en cualquier momento. Tal uso también puede quebrantar el Código Penal de California. Las grabaciones fotográficas o audiovisuales son aceptables solo con el permiso y la orientación de un miembro de la facultad o del personal de Preparatoria Tustin. Grabar un video o tomar una foto sin el permiso específico del sujeto puede resultar en suspensión y/o expulsión. El uso de dispositivos electrónicos para solicitar sustancias ilegales o para instigar la violencia puede resultar en transferencia o expulsión.

Consecuencias por quebrantar la política de teléfonos celulares:

Un teléfono celular que interrumpe las clases, una asamblea u otra actividad escolar durante el día escolar regular tendrá las siguientes consecuencias:

- Primera ofensa: Dispositivo electrónico confiscado, enviado a la oficina de disciplina y advertencia emitida. El dispositivo será devuelto al estudiante al final del día escolar.
- Segunda ofensa: Dispositivo electrónico confiscado, enviado a la oficina de disciplina y advertencia, emisión de detención de 1 hora y contacto con los padres. El dispositivo será devuelto a los padres al final del día escolar.
- Tercera ofensa: Dispositivo electrónico confiscado, enviado a la oficina de disciplina, posible suspensión en el campus emitida y contacto con los padres. El dispositivo será devuelto a los padres al final del día escolar.
- Quinta ofensa: Dispositivo electrónico confiscado, enviado a la oficina de disciplina, 1 día en ATS y reunión de padres. El dispositivo será devuelto a los padres al final del día escolar.

NOTA: Los maestros de manera individual pueden permitir el uso de teléfonos celulares / dispositivos electrónicos en sus aulas para estudios o investigaciones relacionadas. Si un estudiante incumple las instrucciones específicas del maestro sobre el uso, se asignarán las consecuencias.

Cosas Personales

Los artículos personales (dinero, patinetas, bicicletas, mochilas, billeteras, bolsas) que se traigan al campus no son responsabilidad de la escuela. Si se cree que se robaron artículos personales en el campus, se puede presentar un informe ante el Departamento de Policía de Tustin.

Dispositivos Electrónicos y Artículos Confiscados

Cualquier artículo que interrumpa las actividades escolares o que se encuentre durante una búsqueda de rutina puede ser confiscado y devuelto solo a un padre. **La Preparatoria Tustin no es responsable por dispositivos electrónicos perdidos, rotos o robados, incluidos los teléfonos celulares.** Dichos artículos serán donados a organizaciones benéficas al final del semestre confiscado.

Ventas

La venta, venta ambulante y/o solicitud de mercancías, alimentos o servicios están prohibidos en los terrenos de la escuela. La venta de drogas/alcohol dará lugar a nuevas medidas disciplinarias; consulte Suspensiones o Expulsiones para más detalles.

Acoso Escolar

La Política de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Tustin (5131.2) prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso escolar.

Cualquier comportamiento agresivo que se repita intencionalmente con el tiempo e implique un desequilibrio de poder o fuerza. La intimidación puede tomar muchas formas (tanto directas como indirectas), como golpear o pegar, burlarse o insultar, intimidar a través de gestos, exclusión social y enviar o publicar mensajes o imágenes insultantes por teléfono celular o en línea.

Acoso Cibernético

El uso de tecnologías de comunicación modernas (que incluyen entre otras, correo electrónico, mensajes de texto, mensajería instantánea, salas de chat, blogs, sitios web, sitios de redes sociales, teléfonos celulares, tabletas, computadoras y otras formas de tecnología) para avergonzar, humillar, amenazar intencionalmente o intimidar a un individuo o grupo en un intento de ganar poder o control.

¿Cómo DEBE responder ante una conducta de acoso?:

1. Reporte cualquier caso de sospecha de acoso escolar que lo involucre a usted o un compañero a un maestro, consejero o administrador de la escuela lo antes posible.
2. Si es testigo de un comportamiento de acoso, intervenga (si es seguro hacerlo) o ayude a detener el comportamiento tan pronto como ocurra. Se ha comprobado que la intervención temprana entre compañeros es una forma efectiva de reducir el acoso.

La “Prueba” del Dr. Olweus para conducta de acoso:

1. Tipo específico de agresión
 - a. Verbal
 - b. Física
 - c. Psicológica
2. El comportamiento tiene la intención de dañar o perturbar.
3. Se lleva a cabo de forma repetida o a lo largo del tiempo.
4. Desequilibrio de poder
 - a. Físico
 - b. Psicológico

Tarjetas de identificación/Pase para estar en el Pasillo

Los estudiantes deben estar en posesión de una identificación actual emitida por la Preparatoria Tustin mientras estén en el campus. Las tarjetas de identificación de la Preparatoria Tustin deben presentarse para entrar y salir del campus durante el horario escolar. Las identificaciones son emitidas por la escuela y son propiedad de esta; Los estudiantes que pierdan o dañen su identificación deben comprar una nueva por \$5.00. Mientras los estudiantes no estén en un salón de clases por cualquier motivo, deben presentar una identificación y permiso para estar fuera de clase. Los estudiantes que no cuenten con un pase serán acompañados de regreso a clase y potencialmente recibirán una consecuencia. Los estudiantes deben presentar sus tarjetas de identificación siempre que usen su número de estudiante, como en la biblioteca, la tienda estudiantil o en las filas del almuerzo y refrigerios. Los estudiantes deben presentar sus tarjetas de identificación al entrar y salir del campus.

Medicamento en la Escuela

Cuando sea necesario que un estudiante tome medicamento en la escuela, el padre debe presentar un formulario firmado por un médico en la oficina. Los formularios están disponibles en la Enfermería. Todos los medicamentos, ya sean recetados o de venta libre, se guardarán y dosificarán por medio de la Enfermería. Cualquier estudiante con un medicamento de venta libre o con receta de cualquier tipo en el campus sin permiso, será confiscado y puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Transportación

Para la seguridad de los estudiantes, los tipos de transporte con ruedas (incluyendo, pero sin limitarse a bicicletas, patinetas, patines, motonetas y motocicletas) no deben encontrarse, usarse o asegurarse en el interior del campus. Esto significa fuera del salón de clases, edificios, pasillos, cercas adyacentes, puertas, postes, árboles, etc. Las patinetas son particularmente peligrosas para los estudiantes y pueden dañar la propiedad. Los estudiantes que utilizan una patineta para llegar a la escuela deben asegurarla en los soportes apropiados para patinetas ubicados fuera de la oficina principal; no se pueden llevar patinetas en el campus. La Preparatoria Tustin no es responsable de los artículos perdidos o robados mientras se guardan en un salón de clases o en la oficina. Cualquier estudiante que dentro del campus use una patineta le será confiscada. Los estudiantes que usan una bicicleta para llegar a la escuela deben usar cascos de bicicleta aprobados. ¡Es la ley! Es responsabilidad del estudiante proporcionar y UTILIZAR un dispositivo de seguridad cuando las bicicletas estén en el campus.

Las bicicletas solo deben estacionarse en el área de bicicletas cerca de la biblioteca y no deben dejarse desatendidas después del horario escolar. Todas las bicicletas deben tener licencia del Departamento de Policía de Tustin, para realizarlo llame al 714-573-3200.

Estacionamiento de la Preparatoria Tustin

No se permite dejar o recoger a los estudiantes en el estacionamiento destinado para el personal. Los padres que dejan a los estudiantes por la mañana los deben dejar en las bancas del autobús hacia el estacionamiento de atrás para no impedir el flujo de tráfico. Por favor no pare y deje a sus estudiantes en la entrada/salida del estacionamiento cerca del área del personal. Por la tarde, los padres que recogen a los estudiantes son dirigidos a estacionarse en espacios vacíos por el área de las bancas de los autobuses. No se permitirá que los autos recogiendo a los estudiantes se detengan o estacionen en las vías de entrada/salida o en el estacionamiento del personal. Los visitantes deben estacionarse en la sección de visitantes. Es ilegal (e inseguro) detenerse sobre la calle El Camino Real en cualquier momento. **Por favor no deje estudiante sobre esta calle.**

Estacionamiento para Estudiantes

Los estudiantes no deben estacionar sus autos en el área del estacionamiento del personal ubicado cerca de la oficina. Los automóviles no autorizados serán remolcados a expensas del propietario. Solo los estudiantes de 11º y 12º grado pueden utilizar el estacionamiento de estudiantes.

- Todos los estudiantes que conducen automóviles o motocicletas a la escuela deben tener un permiso de estacionamiento actual de la preparatoria Tustin.
- Los estudiantes que manejan imprudentemente pueden perder los privilegios de estacionamiento.
- Los automóviles sin etiqueta de estacionamiento están sujetos a remolque.
- Las *Solicitudes de Permisos de Estacionamiento* se obtienen en la tienda estudiantil.
- Envíe los formularios a la Tienda Estudiantil con su identificación de estudiante, licencia de conducir válida y comprobante de seguro vehicular.
- **Los permisos se pueden comprar en la Tienda Estudiantil por \$25 (o \$15 con una tarjeta ASB).**
- Los automóviles estacionados incorrectamente están sujetos a remolque a expensas del propietario.

Conducta en el Autobús

Los estudiantes son responsables por el comportamiento mientras están en un autobús por cualquier motivo. A los estudiantes que incumplan las reglas y regulaciones de la escuela mientras estén en el autobús se les asignará una consecuencia y se les revocarán los privilegios de este.

Directrices para las Cuotas Estudiantiles, Donaciones y Recaudaciones de Fondos

La Constitución de California exige que se brinde educación pública a los estudiantes de forma gratuita, a menos que la ley autorice específicamente un cargo para un programa o actividad en particular. Este derecho constitucional de libre acceso abarca todas las actividades educativas, ya sean curriculares o extracurriculares e independientemente de si se otorga crédito por la actividad educativa. El derecho de libre acceso también prohíbe las compras obligatorias de materiales, suministros, equipos o uniformes asociados con la actividad, así como el pago de depósitos de seguridad por acceso, participación, materiales o equipo. Finalmente, un proceso que permite la exención de una cuota, cargo o depósito de otro modo obligatorio no lo hace constitucionalmente permisible.

Al igual que con las donaciones, los distritos escolares, las escuelas, los programas y las clases pueden participar en actividades y programas de recaudación de fondos, y esta práctica también es permisible siempre que la recaudación de fondos sea voluntaria. No se le puede negar la participación en una

actividad educativa a un estudiante al que se le pide, pero no recauda fondos. El requisito de recaudar fondos para participar, incluso si no hay una cantidad obligatorio para recaudar, es lo mismo que requerir una cuota.

Información más detallada se encuentra disponible en las páginas web de la escuela y del Distrito.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

(Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973)

EL Distrito Escolar Unificado de Tustin no discrimina en ninguna práctica laboral, programa o actividad educativa por motivos de raza o etnia, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, identificación del grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, físico o discapacidad mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, información genética, estado de veterano o militar, afección médica, embarazo y afecciones relacionadas, represalias o creencias políticas; la percepción de una o más de esas características o asociación con una persona o grupo con una de estas características reales o percibidas. El Distrito tomará medidas para asegurar que la falta de inglés no se una barrera para la admisión y participación de los programas del Distrito. Una copia de la política de no discriminación del Distrito está disponible en la Oficina del Distrito Escolar Unificado de Tustin.

El siguiente puesto es la Coordinadora designada para asuntos de No Discriminación en la Escuela Preparatoria Tustin con el fin de manejar quejas relacionadas con discriminación, acoso, intimidación, acoso escolar y para responder preguntas relacionadas con las políticas de no discriminación del Distrito:

Rick McKinley
Subdirector
Oficina Administrativa
(714) 730-7414 Ext. 87152

Cualquier estudiante que sienta que ha sido objeto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar debe comunicarse de inmediato con el coordinador, director o cualquier otro miembro del personal. Además, cualquier estudiante que observe dicho incidente deber informar el incidente al coordinador o al director, ya sea que la víctima presente o no una queja.

Cualquier empleado de la escuela que observe un incidente de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar o a quien se informe dicho incidente deberá informar el incidente al coordinador o al director, ya sea que la víctima presente o no una queja.